

SANTA FE, 01 de junio de 2023.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 5 de fecha 11 de mayo de 2023, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **248**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1159068-23_248** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CONSEJO SUPERIOR

- 11 de mayo de 2023-

-5ta. sesión ordinaria -

ACTA N° 5

5ta. Reunión

- Presidencia de la señora Vicerrectora de la Universidad Nacional del Litoral: Dra. Larisa Ivón CARRERA.

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia de la señora Vicerrectora Dra. Larisa CARRERA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog Claudia Viviana LEVIN

Prof. Laura Rita TARABELLA

Esp.Vet. Amorina SÁNCHEZ

Dra. Marta del Carmen PARIS

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Mgrtr. Oscar Ernesto OSAN

Dra. Ana M. CANAL

Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Eduardo E. MIRÓ

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Abog. Roberto J. VICENTE

Méd. Alfredo A. GUALA

Dra. Milena de Lourdes DURANDO

Arq. Ramiro PIVA

Dra. Graciela B. SCACCHI

Dra. Marina J. FLORES

Da. Valentina GATTI GAMBINO

Da. Marina Belén RAINAUDO

Da. Aldana Gimena MELANO

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1159068-23_248** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ausentes con aviso

Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE

Mgtr. Liliana G. DILLON

Arq. Adriana A. SARRICCHIO

Prof. José Alberto ROBERT

Lic. José Saturnino MOLLI

D. Agustín Avelino FURRER

Téc. Diego Hernán RAMOS

Da. Malaque HADDAD

Incorporados durante la sesión

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dr. Adrián Lionel BONIVARDI

Arq. Liliana N. DEMARCHI

D. Ignacio Matías BASUALDO

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 2138/23, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:06 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 5ta. sesión ordinaria – cuarta reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, la señora Vicerrectora informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 4 de fecha 27 de abril de 2023. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Siendo las 16:10 hs. se incorporan los señores Consejeros Decanos Bioq. Adriana ORTOLANI y Dr. Adrián Lionel BONIVARDI y Graduada Arq. Liliana N. DEMARCHI.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1159068-23_248** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° REC-1140483-22. Tomado conocimiento. 2) Expte. N.º REC-1144234-23. Tomado conocimiento. 3) Expte. N.º REC-1154554-23. Tomado conocimiento. 4) Exptes. N.ºs FCJS-1010465-19, FCJS-0943817-18, FCJS-0914511-18, FCJS-0948028-18, FCJS-1140665-22 y FCJS-1139396-22. Tomado conocimiento. 5) Expte. N.º REC-1143590-23. Tomado conocimiento. 6) Expte. N.º FBCB-1154945-23. Tomado conocimiento. 7) Expte. N.º FHUC-1152405-23, FHUC-1152397-23, FHUC-1150003-23; REC-1151336-23y FCE-1152740-23. Tomado conocimiento. 8) Expte. N.º REC-1151930-23. Tomado conocimiento. 9) Expte. N.º FHUC-1144508-23. Tomado conocimiento. 10) Exptes. N.ºs REC-1135518-22 y REC-1148162-23. Tomado conocimiento. 11) Exptes. Nros. REC-1155847-23 y REC-1155882-23. Tomado conocimiento. 12) Expte. N.º REC-1153454-23. Tomado conocimiento. 13) Expte. N.º REC-1063145-21. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 14) Expte. N.º REC-1051192-20. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 15) Expte. N.º REC-1157836-23. Pase a conocimiento de la Comisión de Enseñanza. 16) Expte. N.º FCV-1142260-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 17) Expte. N° FCA-1154834-23.-----

-----El señor Consejero Decano Mgtr. Oscar Ernesto OSAN solicita que dicho expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas y justifica la urgencia en la formalización del proceso de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica y el plazo vence el 31 de mayo.-----

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA apoya el pedido de tratamiento sobre tablas.-----

-----Sometido a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente N° FCA-1154834-23, resulta APROBADO y queda reservado en Secretaría.-----

-----18) Expte. N° REC-1152107-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 19) Expte. N° FCV-1154499-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 20) Expte. N° REC-1157565-23. Pasa a la Comisión de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1159068-23_248** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Enseñanza. 21) Expte. N° FIQ-1150848-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 22) Expte. N° REC-1137830-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 23) Expte. N° REC-1154854-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 24) Expte. N° REC-1157890-23 y REC-1157894-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----El señor Consejero Decano Mgtr. Oscar Ernesto OSAN recuerda que el próximo 17 de mayo se cumplen cincuenta años de la estatización de la Facultad de Agronomía y Veterinaria e invita a los Consejeros a participar de los actos homenaje.-----

-----Siendo las 16:20 hs. se incorpora el señor Consejero Estudiantil D. Ignacio BASUALDO.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Aldana MELANO recuerda dos hechos ocurridos el 9 de mayo. El primero de ellos, ocurrido en el 2012, es la aprobación de la ley de identidad de género y destaca a dos activistas que lucharon para que esto fuera posible: Mariela MUÑOZ y Victoria Alejandra IRONICI. El segundo, ocurrido en 2021, fue la pérdida del Ing. Miguel LIFSCHITZ constructor de una provincia más cercana a las necesidades de las mayorías.-----

-----La señora Consejera Decana Dra. Marta del Carmen PARIS comenta que el próximo sábado se cumplen 73 años de la creación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas e invita a participar del acto que se realizará el día viernes. Adelanta, además, un saludo para todos los docentes universitarios cuyo día se celebrará el próximo lunes.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con despacho de Comisión. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- | | |
|---|-----------|
| - Despacho de Comisión N° 1 –Expte. N° REC-1155941-23. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° REC-1155722-23. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N° REC-1155723-23. | APROBADO. |
| - Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° REC-1155725-23. | APROBADO. |



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1159068-23_248** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N° REC-1156048-23. **APROBADO.**
-----La señora Vicerrectora propone el tratamiento conjunto de los Despachos de Comisión del 6 al 8 correspondientes a designaciones de docentes por concurso.-----
-----Despachos de Comisión N°s. 6 – Expte. N° FCV-1133818-22; 7 – Expte. N° FCV-1133817-22 y 8 – Expte. N° FCE-1044026-20. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° FCV-1129529-22. **APROBADO.**
- Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N° FBCB-1113177-22. **APROBADO.**
- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° REC-1154779-23. **APROBADO.**
- Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N° FCA-1147568-23. **APROBADO.**
- Despacho de Comisión N° 13 – Expte. N° REC-1155766-23. **APROBADO.**
- Despacho de Comisión N° 14 – Expte. N° FCE-1147404-23. **APROBADO.**
- Despacho de Comisión N° 15 – Expte. N° ISM-1136971-22. **APROBADO.**
-----La señora Vicerrectora expresa: “Vamos a tratar los Despachos 16 al 33 que también corresponden a cuestiones referidas al Instituto Superior de Música, son modificaciones de Planes de estudio que se tratarán en conjunto.”-----
-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA aclara que las modificaciones no son estructurales porque refieren fundamentalmente a las correlatividades.-----
-----Despachos de Comisión N°s. 16 – Expte. N° ISM-1136970-22; 17 - Expte. N° ISM-1136954-22; 18 - Expte. N° ISM-1136963-22; 19 - Expte. N° ISM-1136951-22; 20 - Expte. N° ISM-1136938-22; 21 – Expte. N° ISM-1136953-22; 22 – Expte. N° ISM-1136969-22 ; 23 – Expte. N° ISM-1136966-22; 24 – Expte. N° ISM-1136968-22; 25 – Expte. N° ISM-1136960-22; 26 – Expte. N° ISM-1136957-22; 27 – Expte. N° ISM-1136948-22; 28 – Expte. N° ISM-1136943-22; 29 – Expte. N° ISM-1136950-22; 30 – Expte. N° ISM-1136939-22; 31 – Expte. N° ISM-1136958-22; 32 – Expte. N° ISM-1136956-22 y 33 – Expte. N° ISM-1136946-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 34 – Expte. N° REC-1153550-23. **APROBADO.**
-----La señora Vicerrectora propone tratar en conjunto los Despachos 35 y 36 que refieren a revocación de becas del Programa de Apoyo para Estudiar en la UNL.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1159068-23_248** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-----Despachos de Comisión N°s. 35 – Expte. N° REC-1156023-23 y 36 – Expte. N° REC-1156046-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----La señora Vicerrectora agrega: “Vamos a tratar en conjunto los Despachos 37 y 38 que refieren a creaciones de cargos docentes en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 37 – Expte. N° FICH-1115520-22 y 38 – Expte. N° FICH-1115550-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 39 – Expte. N° FCV-1138533-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 40 – Expte. N° REC-1146037-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 41 – Expte. N° FHUC-1148800-23. APROBADO.

-----La señor Vicerrectora manifiesta: “Pasamos a leer los Despachos del 42 al 50 que corresponden a otorgamientos de becas de apoyo a programas institucionales.---

-----Despachos de Comisión N°s. 42 – Expte. N° REC-1149573-23; 43 – Expte. N° REC-1146011-23; 44 – Expte. N° REC-1148400-23; 45 – Expte. N° REC-1151600-23; 46 – Expte. N° REC-1145625-23; 47 – Expte. N° REC-1144031-23; 48 – Expte. N° REC-1146004-23; 49 – Expte. N° REC-1145627-23 y N° 50 – Expte. N° REC-1143516-23. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 51 – Expte. N° REC-1152814-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 52 – Expte. N° REC-1142506-23. APROBADO.

-----La señora Vicerrectora dice: “Pasamos a leer en conjunto los Despachos 53 y 54.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 53 – Expte. N° REC-1151386-23 y 54 – Expte. N° REC-1155130-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 55 – Expte. N° REC-1143326-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 56 – Expte. N° REC-1154735-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 57 – Expte. N° REC-1154731-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 58 – Expte. N° REC-1154732-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 59 – Expte. N° REC-1154739-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 60 – Expte. N° REC-1154740-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 61 – Expte. N° REC-1154734-23. APROBADO.

-----La señora Vicerrectora propone tratar en conjunto los Despachos de Comisión



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1159068-23_248** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

del 62 al 64 relacionado a modificaciones de listados de becarios de SAT aprobados.--
-----Despachos de Comisión N°s. 62 – Expte. N° REC-1153257-23; 63 – Expte. N° FCV-1152227-23 y 64 – Expte. N° REC-1152933-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----La señora Vicerrectora expresa: “Vamos a tratar en conjunto los Despachos del 65 al 76 que refieren a modificaciones al listado de becarios de SET aprobados.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 65 – Expte. N° FFCB-1152369-23; 66 – Expte. N° FFCB-1151254-23; 67 – Expte. N° REC-1149889-23; 68 – Expte. N° REC-1154781-23; 69 – Expte. N° REC-1150951-23; 70 – Expte. N° FCA-1152912-23; 71 – Expte. N° REC-1152525-23; 72 – Expte. N° REC-1152934-23 y 73 – Expte. N° REC-1154335-23; 74 – Expte. N° FCV-1154535-23; 75 – Expte. N° FCM-1155083-23 y 76 – Expte. N° FCE-1154553-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----La señora Vicerrectora agrega: “Vamos a tratar en conjunto los Despachos 77 a 81 que refieren a modificaciones de presupuestos de SET ya aprobados.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 77 – Expte. N° FCA-1142438-23; 78 – Expte. N° FCV-1153720-23; 79 – Expte. N° FCV-1153750-23; 80 – Expte. N° FCA-1151534-23 y 81 – Expte. N° FFCB-1156077-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----La señora Vicerrectora propone el tratamiento conjunto de los Despachos del 82 al 85 referidos a modificaciones a listados de becarios y presupuestarias de SAT aprobados.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 82 – Expte. N° REC-1154895-23; 83 – Expte. N° FIQ-1151751-23; 84 – Expte. N° FFCB-1155685-23 y 85 – Expte. N° FFCB-1149730-23. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----La señora Vicerrectora manifiesta: “Tenemos ahora los Despachos 86 a 92 que refieren a modificaciones también de listados de becarios y presupuestarias de los SET que ya están aprobados.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 86 – Expte. N° FCE-1155000-23; 87 – Expte. N° FCJS-1151941-23; 88 – Expte. N° FADU-1155344-23; 89 – Expte. N.º REC-1147587-23; 90 – Expte. N° FADU-1150573-23; 91 – Expte. N° FFCB-1152561-23 y 92 – Expte. N° FCM-1152843-23. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1159068-23_248** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cinco del Orden del día: Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.-----

-----La señora Vicerrectora informa que se encuentra para su tratamiento el expediente N° FCA-1154834-23, Asunto Entrado N° 17, referido a la caducidad del Plan de Estudio de la carrera Ingeniería Agronómica Res. C.S. N.º 323/04.-----

-----Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.-----

-----Sometido a consideración el expediente N° FCA-1154834-23, resulta APROBADO.-----

-----La señora Vicerrectora informa que no habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.-----

-----Siendo las 17:07 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1159068-23_248** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.